



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2763

Resolución de la directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera por la que se modifican los integrantes de la comisión de selección de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza de la categoría de Grupo Administrativo de la función administrativa (C1) del Hospital Can Misses de Ibiza (PIT_1/2018)

Con fecha 10 de febrero de 2018, se publicó en el BOIB (núm. 19) la resolución por la que se aprobaba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza de la categoría de Grupo Administrativo de la función administrativa (C1) del Hospital Can Misses de Ibiza (PIT_1/2018).

Con motivo del cambio de situación administrativa de uno de los miembros inicialmente designados para formar parte de la comisión de selección, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Modificar la composición de la comisión de selección de la convocatoria referida quedando la comisión de selección compuesta por:

Presidente/a: Eva Ramos García – Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica ASEF

Vocal: M^a Luisa Martín Antolín – Gr. De Gestión de F. Admva. ASEF

Secretario/a: Marina Torres García – Jefe de Servicio de RR.HH. ASEF

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Ibiza, 7 de marzo de 2018

La directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera,

Carmen Santos Bernabeu

Por delegación de firma (Resolución de 12 de febrero de 2016, del director general del Servicio de Salud)

